D E C R E T O Nº 214/19
CRESPO (E.R.), 20 de Septiembre de 2019

V I S T O:

La Ordenanza Nº 50/19, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 81 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de Septiembre de 2019.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 50/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de Septiembre de 2019, otorgando un plan de pago especial a la contribuyente propietaria del inmueble Registro Nº 1.936

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Economía y Hacienda, a Contaduría, a la Oficina de Catastro, Informática y Redes y a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.